

*“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”*

Ref.: Expte. N° 17772/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve manifestar su beneplácito por el proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Expediente 3145-D-2022, y votado por unanimidad por esta, donde se reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural y originaria que conforma el patrimonio cultural inmaterial de las personas sordas en todo el territorio de la República Argentina, para así garantizar la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad de las mismas como así también de las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve remitir copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación, como así a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
----- DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES
----- DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N.º 1851/22.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
DIEGO F. LOPEZ (PROSECRETARIO LEGISLATIVO)